

## Gestión del riesgo de desastres en las instituciones de educación superior desde el enfoque del derecho a la vida y la educación

La evidencia reciente muestra que las emergencias y los desastres afectan de manera significativa a la educación superior en Colombia, al comprometer la integridad de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la infraestructura física, los recursos tecnológicos y la continuidad de los procesos académicos. Estas condiciones, sumadas a la alta exposición del país a fenómenos como sismos, inundaciones y deslizamientos, así como a factores asociados a la variabilidad climática y a la intervención humana, evidencian un proceso continuo de construcción y acumulación del riesgo (Banco Mundial, 2012, pág. v). En este contexto, se han presentado interrupciones en la prestación del servicio educativo, pérdidas económicas y afectaciones al bienestar de la comunidad universitaria.

El caso reciente de la pandemia por COVID-19 evidenció vulnerabilidades estructurales y de gestión que se tradujeron en riesgos para la permanencia estudiantil, desigualdades en el acceso a medios educativos y afectaciones en la calidad formativa, poniendo de manifiesto la alta sensibilidad de la educación superior frente a perturbaciones que comprometen la estabilidad y sostenibilidad de sus procesos académicos y administrativos (UNESCO-IESALC, 2020, págs. 9-11).

Este panorama pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo de desastres en la educación superior, superando enfoques reactivos y avanzando hacia una gestión integral, preventiva y prospectiva, que permita anticipar, reducir y manejar los riesgos de manera efectiva.

### Marco conceptual y enfoque de la política

Desde la perspectiva de la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia, la formulación de una política pública de gestión del riesgo de desastres para las instituciones de educación superior (IES) se justifica plenamente en el marco del enfoque de derechos, reconociendo que el derecho a la vida y a la educación superior de todas las personas, en condiciones de igualdad de oportunidades y no discriminación, constituye una prioridad fundamental y una responsabilidad primordial de los Estados, quienes deben garantizarlo mediante la generación de marcos regulatorios, de financiamiento y de incentivos adecuados, así como el impulso y apoyo a programas e iniciativas inclusivas, pertinentes, suficientes y de calidad (UNESCO-IESALC, 2020, pág. 45).

Asimismo, la Constitución Política de Colombia ya reconoce el derecho a la vida como un derecho fundamental y establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado, entre otros fines, a la formación para la protección del ambiente, lo que refuerza la obligación del Estado de garantizar

condiciones que permitan el bienestar, la permanencia y la continuidad en la educación, especialmente en contextos de riesgo o emergencia (Colombia, 1991, pág. Artículo 11 y 67).

En esta misma línea, y en coherencia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, que prioriza la protección de la vida, la salud, los medios de subsistencia y los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, la educación superior debe garantizarse en condiciones de seguridad y continuidad, incluso frente a amenazas y desastres (UNDRR, 2015, pág. 12).

En este marco, la política pública debe propiciar que las IES integren la gestión del riesgo de desastres en su planeación, operación e infraestructura, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas por la Ley 1523 de 2012 —que define la gestión del riesgo como un proceso social integral— y el Decreto 2157 de 2017 —que reglamenta los planes de gestión del riesgo en entidades públicas y privadas—, así como en articulación con la normatividad sectorial educativa.

## Orientaciones de política

En consecuencia, la política pública debe orientarse a promover la integración de la gestión del riesgo de desastres en las instituciones de educación superior, mediante la definición de lineamientos, instrumentos y mecanismos de articulación que faciliten la implementación sistemática de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, con el fin de fortalecer la resiliencia institucional y comunitaria.

De manera complementaria, la política se orientará a promover mecanismos de concertación entre el Estado y las instituciones de educación superior que permitan avanzar conjuntamente en el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia del sector frente a futuras crisis, así como garantizar la participación de la comunidad universitaria en el diseño de las respuestas que demanden las situaciones de emergencia (UNESCO-IESALC, 2020, pág. 45).

Asimismo, promoverá la generación de capacidades técnicas y pedagógicas que integren la gestión del riesgo en la cultura institucional, fortaleciendo la investigación aplicada, la innovación y la vinculación con el entorno.

## Instrumentos de Implementación

En este marco, una de las principales herramientas para la implementación de la política es la formulación e implementación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en cada IES, adaptados a su contexto territorial y tipología institucional, y articulados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo un enfoque intersectorial y multidisciplinario.

## Referencias

- Banco Mundial. (2012). *Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia: un aporte para la construcción de políticas públicas*. Recuperado el 07 de 04 de 2026, de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/671321468026993367/pdf/701030ESW0P1290ESTI0N0DEL0RIESG0web.pdf>
- Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 07 de 04 de 2026, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- UNDRR. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)*. Recuperado el 06 de Abril de 2026, de [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)
- UNESCO-IESALC. (2020). *COVID-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después; análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones*. Recuperado el 07 de 04 de 2026, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375125>

## Anexo

### Encuadre político de GRD en IES con enfoque de derecho a la Vida y la Educación.

Las emergencias y desastres han impactado de manera significativa a la educación superior en Colombia, afectando no solo la integridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo, sino también la infraestructura, los recursos tecnológicos, la continuidad académica y el bienestar psicosocial de las comunidades universitarias. Fenómenos como inundaciones, sismos, deslizamientos, incendios, pandemias y eventos de origen antrópico han provocado interrupciones prolongadas en la prestación del servicio educativo, pérdidas económicas considerables y afectaciones en el desarrollo de las funciones misionales de las instituciones de educación superior (IES) (Guerrero Africani, 2016; UNESCO, 2020).

El caso reciente de la pandemia por COVID-19 reveló vulnerabilidades estructurales y de gestión, que se tradujeron en riesgos para la permanencia estudiantil, desigualdad en el acceso a medios educativos y disminución de la calidad formativa, poniendo en evidencia que la educación superior es especialmente sensible a perturbaciones que comprometen la estabilidad y sostenibilidad de sus procesos académicos y administrativos.

Frente a este panorama, resulta imperativo proteger de manera efectiva el derecho a la vida y el derecho a la educación en las IES, derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y respaldados por tratados y marcos internacionales. La salvaguarda de estos derechos implica garantizar entornos educativos seguros, resilientes y preparados para prevenir, mitigar y responder a las amenazas, evitando que las emergencias interrumpan el acceso y la permanencia en la educación superior o comprometan la integridad de las personas y bienes asociados a su operación.

El Ministerio de Educación Nacional, reconociendo esta necesidad, formula la presente política pública de gestión del riesgo de desastres para las IES como una estrategia integral orientada a fortalecer las capacidades institucionales para anticipar y reducir riesgos, y para responder de manera efectiva ante emergencias, en armonía con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017. La Ley 1523 define la gestión del riesgo como un proceso social integral que debe ser incorporado en todos los niveles y sectores, mientras que el Decreto 2157 establece la obligatoriedad de que las entidades públicas y privadas cuenten con planes de gestión del riesgo ajustados a su contexto. En el ámbito internacional, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (UNISDR, 2015) señala como prioridades la protección de la vida, la salud, los medios de subsistencia y los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, objetivos que esta política adopta y contextualiza al sector de la educación superior.

En consecuencia, esta política busca orientar a las IES para que incorporen de forma sistemática los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo en su planeación y gestión institucional, articulando la protección de la vida y la educación con el cumplimiento de las responsabilidades legales y los compromisos internacionales asumidos por Colombia. De esta manera, se pretende consolidar un sistema de educación superior seguro, resiliente y garante de derechos, capaz de salvaguardar no solo a las personas, sino también el patrimonio académico, cultural y ambiental que constituye el núcleo del quehacer universitario.

## Referencias

- Guerrero Africani, B. H. (2016). *La educación para la gestión del riesgo en desastres*. Universidad Militar Nueva Granada.
- UNESCO. (2020). *COVID-19 y educación superior: Impacto y recomendaciones*. <https://unesdoc.unesco.org>
- UNISDR. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Naciones Unidas.